

## DECISIONES

**DECISIÓN (PESC) 2016/2233 DEL CONSEJO**  
**de 6 de diciembre de 2016**  
**por la que se deroga la Posición Común 96/697/PESC sobre Cuba**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 2 de diciembre de 1996 el Consejo adoptó la Posición Común 96/697/PESC <sup>(1)</sup>, que define la posición y los objetivos de la Unión en sus relaciones con Cuba.
- (2) La Posición Común 96/697/PESC contemplaba la posible negociación de un acuerdo de cooperación con Cuba.
- (3) El 10 de febrero de 2014 el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, autorizaron a la Comisión a entablar negociaciones con la República de Cuba con miras a un acuerdo de diálogo político y cooperación.
- (4) Las negociaciones concluyeron con éxito con la rúbrica, el 11 de marzo de 2016, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro (en lo sucesivo, «Acuerdo»).
- (5) El Acuerdo constituirá el nuevo marco jurídico de las relaciones entre las Partes.
- (6) Procede, por lo tanto, derogar la Posición Común 96/697/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Queda derogada la Posición Común 96/697/PESC.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el 12 de diciembre de 2016.

Hecho en Bruselas, el 6 de diciembre de 2016.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
P. KAŽIMÍR

---

<sup>(1)</sup> Posición Común 96/697/PESC, de 2 de diciembre de 1996, definida por el Consejo en virtud del artículo J.2 del Tratado de la Unión Europea, sobre Cuba (DO L 322 de 12.12.1996, p. 1).